



CONCEPCIÓN, 16 de enero de 2017.

Nº 40 / VISTOS: la solicitud del Concejal para participar en el Curso de Formación denominado "Formando mejores Municipios para Chile" organizado por "Escuela de Formación Municipal" en la ciudad de La Serena; el certificado de disponibilidad presupuestario N° 71 del 13 de Enero de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 01 de fecha 03 de enero de 2017 por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra h) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 N° 8 , 49, 50 y 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen N° 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso 1º y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. Autorízase la Contratación Directa de **ESCUELA DE FORMACION MUNICIPAL DE LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES**, RUT N° 69.265.990-2, para la participación del Concejal **RICARDO TROSTEL PROVOSTE** en el Curso "**FORMANDO MEJORES MUNICIPIOS PARA CHILE**", por un valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.-)**, Exento de IVA.
2. Dispónese que esta contratación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades, R.U.T. N° 69.265.990-2.
4. Impútese el gasto que demanda la inscripción de dicho Curso al **CÓDIGO: 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



RODRIGO DÍAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

Señor Concejal designado  
Señora Directora Jurídica  
Señor Director de Control  
Señor Director de Administración y Finanzas  
Archivo  
Pll/amh

ID DOC 689961